



FASE DE FORMULACIÓN

Modelos de organización territorial

CAPITULO 1. MODELO TERRITORIAL GENERAL

CAPITULO 2. MODELO TERRITORIAL RURAL

CAPITULO 3. MODELO TERRITORIAL URBANO

CAPITULO 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

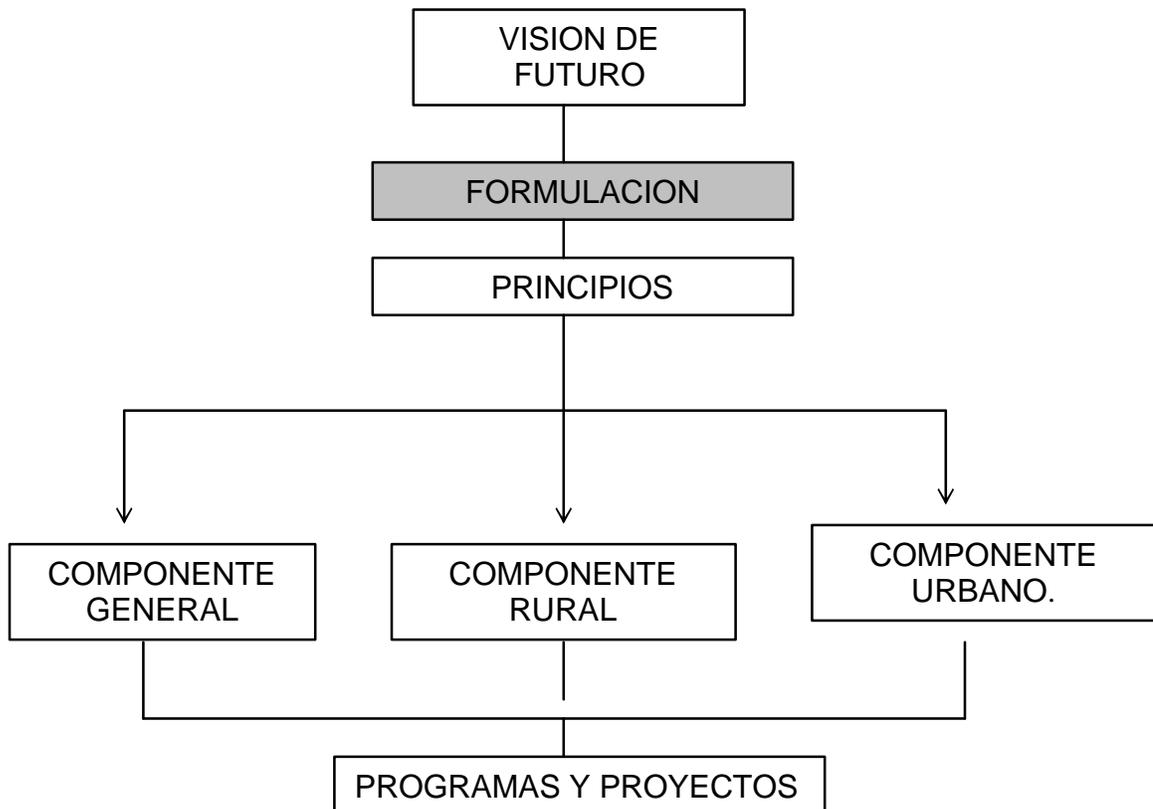


INTRODUCCIÓN

La formulación constituye una etapa del Esquema de Ordenamiento territorial, cuyo objetivo está dirigido a enunciar el modelo de organización territorial, las Estrategias Territoriales, Políticas Territoriales y acciones, que permitan la consolidación e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de SANTA BARBARA.

La Formulación es la respuesta del análisis de las Etapas Preliminar (Alcance y Contenido), Diagnóstico, Síntesis y Prospectiva, orientada a facilitar la toma de decisiones para la espacialización de las actividades económicas, ambientales y funcionales del ordenamiento del territorio.

Los resultados de la etapa de formulación están previstos a través de los Componentes General, Urbano y Rural y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (tres años), el mediano plazo (seis años) y el largo plazo (nueve años), según lo estipula la norma.





PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como Principios orientadores de las acciones del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de SANTA BARBARA se destacan los siguientes:

Sostenibilidad ambiental: El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio busca que la dinámica social, económica, funcional se forme en el marco de una relación armónica permanente con el medio ambiente, a partir del reestablecimiento e incremento de la productividad, considerando la capacidad de carga de los ecosistemas para poder garantizar las condiciones de sustentación a largo plazo de los mismos.

Desarrollo Equitativo: Este principio busca generar mecanismos para la construcción de un proyecto colectivo y solidario a partir del fortalecimiento de la comunidad para asegurar una distribución, con igualdad de oportunidades y beneficios frente a las actividades, respetando sus heterogeneidades.

Productividad y competitividad: Con este principio se busca el logro de mayores rendimientos, ventajas comparativas y competitivas del municipio en el contexto subregional a partir de las prácticas de producción.

Desarrollo social y humano : Este principio busca el mejoramiento de la calidad de vida humana y la seguridad a través de actividades que conducen al desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

Gobernabilidad: Están referidos a la concurrencia de acciones a partir del ejercicio activo del sector público para la transformación y progreso del territorio municipal, con la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo, a partir de los procesos de planificación territorial.



CAPITULO 1.

MODELO TERRITORIAL GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro.

1. OBJETIVOS GENERALES

- Conservación y preservación de los recursos naturales y ecosistemas del municipio para potenciar un desarrollo sostenible oferente de productos ambientales. (biodiversidad, ecoturismo, recurso hídrico)
- Elevar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de Santa Bárbara, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo, aprovechamiento del suelo a fin de dinamizar la economía municipal.
- Mejorar la relación funcional entre las distintas áreas de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad.



2. POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Concepto: Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial; como también para el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de SANTA BARBARA se definen las siguientes:

- a. Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de Santa Bárbara y sus ecosistemas naturales.
- b. Buscar la declaratoria de la región de páramo como zona de reserva con finalidad social, esencial en lo relativo con los procesos de economía hídrica, captación, retención y traslado de agua.
- c. Promover y estimular el proceso de integración de los municipios de Tona, Guaca, Piedecuesta y Santa Bárbara que forman parte de la región de vida de Páramo, operacionalizando el acuerdo municipal N.022 de 1997 y la Asociación de Municipios productores de Agua, firmado en Berlín el 17 de Diciembre de 1996 en el cual se crean las condiciones para la conservación y protección del ecosistema.
- d. Evaluar las áreas naturales existentes, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos, para dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio
- e. Adelantar procesos de educación ambiental dirigido a los estamentos de la administración municipal y la comunidad.
- f. Establecer un manejo integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento humano, a partir de la



protección, conservación de las áreas de recarga de nacimientos y microcuencas abastecedoras.

- g. Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

POLITICAS DE INTEGRACION REGIONAL.

Con el fin de lograr un manejo coordinado y articulado del ecosistema regional, de la funcionalidad entre los diferentes asentamientos de la región, se establecen las siguientes políticas:

- a. Promover e implementar un plan concertado para la coordinación de la gestión ambiental entre los Municipios de la subregión, las autoridades ambientales C.D.M.B., CAS Y CORPONOR, el sector privado, las organizaciones sociales y comunitarias, para el manejo, conservación y protección de la vegetación natural del páramo y cuencas compartidas por su especial significancia y recarga hídrica.
- b. Promover acuerdos y generar mecanismos de cooperación nacional, departamental y regional para usos y prácticas agrológicas sostenibles y competitivas.
- c. Fortalecer la articulación funcional con los Municipios de Guaca, Piedecuesta, Tona y el área Metropolitana de Bucaramanga a través del mejoramiento de la infraestructura vial, transporte y servicios sobre la base del respeto a la autonomía municipal.



3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1). Subsistema Ambiental

Valoración, protección, Conservación y manejo de la zona de Páramo y Sub-Páramo¹, en la franja altitudinal superior a los 3.200m.s.n.m., por su especial significancia ambiental, su fragilidad, su función productora de agua y biodiversidad, para mantener su equilibrio ecológico. Esta estrategia comprende entre otras las siguientes actividades:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1)

- Protección y conservación de los ecosistemas de Páramo (P) y Sub-Páramo (SP) presentes en el municipio de Santa Bárbara.
- Gestión interinstitucional.
- Integración subregional entre el municipio de Santa Bárbara y los municipios de Tona, Guaca y Silos (Norte de Santander), para el manejo especial de los servicios ambientales hacia los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, en el Páramo y Sub-Páramo para su protección y manejo especial.

ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2). Subsistema Ambiental

Creación de un cinturón verde como área de amortiguación entre la zona cultural agropecuaria y el Páramo, ubicada entre los 2.400 a 3.200 metros sobre el nivel del mar, para la protección de la vegetación natural y la biodiversidad, mediante el manejo integral de sus recursos y las prácticas forestales. Para lo cual deberán implementarse las siguientes acciones, entre otras:

¹ Zona de vida de sub-páramo: altura 3.200 a 3.800 m.s.n.m.
Zona de Vida de páramo: a partir de los 3.800 m.s.n.m.



ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2)

- Protección y manejo del área de amortiguación correspondiente a la zona de vida de bosque Alto Andino (BAa) para la conservación de los recursos naturales.
- Conservación de las áreas forestales protectoras de vegetación natural. (FPVN)
- Área de Reserva hídrica y forestal. (Ba)

ESTRATEGIA GENERAL N. 3 (EG-3). Subsistema ambiental.

Protección y conservación del área de bosques de especial Interés, que por su naturaleza, cobertura arbórea, diversidad, refugio de fauna silvestre, ubicadas en la parte alta y media de las veredas Esparta y Salinas, ameritan su investigación, restauración y resguardo. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 3 (EG-3)

- Protección y conservación de las áreas de bosques de especial interés por su diversidad. (PEFS)
- Educación ambiental comunitaria para la protección y conservación de los recursos naturales.
- Estudio de Caracterización de la flora y fauna del municipio.
- Fomento a la investigación para la reforestación con especies nativas protectoras productoras, medicinales, maderables, bioenergéticas, etc.
- Control y vigilancia de los recursos naturales para la conservación y protección de las áreas de páramo y de los ecosistemas boscosos mediante acciones interinstitucionales (CAS, Municipio, Comunidad).

ESTRATEGIA GENERAL N.4 (EG-4) Subsistema ambiental.

Protección de las áreas de recarga hídrica y nacimientos de ríos y quebradas del municipio mediante su restauración ecológica y conservación, aumentando su capacidad de regulación y retención de agua en cada una de estas fuentes, fortaleciendo su oferta ambiental para el abastecimiento de la población urbana - rural del municipio y otros. Comprende las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 4 (EG-4)

- Protección de las áreas de recarga hídrica que conforman los ríos, quebradas y cañadas del municipio de Santa Bárbara.
- Celebración de convenios intermunicipales e interinstitucionales para la protección y evaluación de las corrientes hídricas.



- Protección del río Umpalá, las quebradas Guayabales, Saus, Mene, La Judía, El Roble, La Charra, Macanas, El diez y Nueve, El Salado, El Silencio, La Gasolinera, El Alto, El Tope, San Francisco que abastecen a los acueductos rurales del municipio de Santa Bárbara.
- Integración con los municipio de Piedecuesta y Guaca para la protección de de los nacimientos y área de recarga de las quebradas La Esperanza, El Aburrido, El Volcán y El Copo respectivamente.
- Protección de la quebrada la Palma y nacimientos cercanos que abastece al acueducto urbano mediante un manejo especial.
- Fomento del uso eficiente y ahorro del Agua.

ESTRATEGIA GENERAL N.5 (EG-5) Subsistema ambiental.

Recuperación y protección de las áreas de alto riesgo propensas a: Incendios de la vegetación natural en la vereda Volcanes y Fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, erosión), ubicadas en el área de influencia de la Quebradas la Judía, Gasolino, expuestas a represamiento y cortes hechos sobre la vía Transversal Curos - Málaga en las veredas Chácara, Apure, Ceba y Rayada mediante la estabilización de los suelos, para su preservación estricta. Lo cual amerita las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 5 (EG-5)

- Protección de las áreas de alta susceptibilidad a incendios de la vegetación natural localizadas en Vereda volcanes. (SAIF)
- Recuperación y protección de las áreas de alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa en el área de influencia de las Quebradas Judía, Gasolinera y cortes sobre la vía Curos – Málaga. (SAE) (SAD)
- Consolidación del comité local de prevención y atención de desastres naturales.

ESTRATEGIA GENERAL N.6 (EG-6) Subsistema ambiental

Preservación y protección de las áreas con alta fragilidad ecológica, pendientes mayores de 50 grados, susceptibilidad a la erosión y deslizamientos, localizadas en las veredas Rayadas y Labradas, mediante su manejo, conservación y/o recuperación espontánea de su vegetación natural y especial (herbácea y pajonales). Esta estrategia comprende las siguientes acciones:



ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N.6 (EG-6)

- Protección absoluta de los suelos de alta fragilidad ecológica en las veredas Labradas y Rayada. (PA)
- Gestión interinstitucional para el manejo de suelos.

ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG 7). Subsistema ambiental

Protección y recuperación del cauce de las Quebradas Esparta, Salinas, Mogorontoque, y el río Umpalá, así como también la zona de laderas montañosas adyacentes a la quebrada Esparta y el río Umpalá margen occidental que por sus pendientes, presente problemas de erosión laminar y terracetas, requieren de su preservación estricta, un manejo forestal adecuado, su rehabilitación y estabilización para mitigar su alta susceptibilidad a deslizamientos, represamiento e inundación.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG-7)

- Protección y recuperación del cauce y laderas adyacente de la quebrada Esparta y el río Umpalá. (SADE)
- Protección y recuperación del cauce de la quebrada Salinas y Mogorontoque (Smir).

ESTRATEGIA GENERAL N. 8 (EG-8) Subsistema Funcional.

Integración física del municipio a la dinámica económica de la subregión a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial que facilite la articulación y conectividad con los municipios de Piedecuesta, Bucaramanga, Guaca y Tona. Comprende las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 8 (EG-8)

- Pavimentación de la vía nacional Transversal Curos – Málaga
- Pavimentación de la vía El Tope – Casco Urbano
- Mejoramiento de la vía Berlín – El Saladito, Morro de Palencia, Vaho, Baraya.
- Mantenimiento y ampliación de la vía el Termino (Guaca) a las Golondrinas.



ESTRATEGIA GENERAL N. 9 (EG-9). Subsistema Económico y Social.

Creación y desarrollo del corredor ecoturístico municipal que incluye desde el casco urbano a la Vereda Volcanes y del Piedra del Molino (río Umpalá) al santuario de la virgen de Santa Bárbara (casco urbano), aprovechando la red vial y caminos existente, considerando la fragilidad y susceptibilidad del ecosistema al igual que la vocación y aptitud paisajístico del territorio, a través de las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 9 (EG-9)

- Conformación de la entidad promotora de ecoturismo
- Reconocimiento y adecuación de los sitios naturales, de interés lúdico, paisajístico, ecológico e investigativo
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el servicio de la actividad ecoturística
- Educación para la prestación de servicios ecoturísticos (gastronomía, hospedaje)
- Diseño e Implementación de rutas eco turísticas de interés lúdico, paisajístico, ecológico e investigativo:
Casco Urbano, santuario de la virgen de Santa Bárbara, – Vía el Tope, Piedra del Molino, camino al Boquerón.
Casco Urbano – Vía Vereda Esparta – Laguna de Tutos – Morro de las Cruces – Pozo del Azogue – Laguna Negra – Laguna Seca – Camino Real antiguo a Tona – Valle de la Quebrada Mogorrontoque - Embalse futuro Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (Tona, corregimiento de Berlín).
- Integración con los municipio de la subregión para la implementación de paquetes eco turísticos.

ESTRATEGIA GENERAL N. 10 (EG-10). Subsistema funcional y ambiental.

Construcción de equipamientos que permitan minimizar los niveles de afectación ambiental de los recursos suelo y agua del municipio de Santa Bárbara.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 10 (EG-10)

- Construcción de la Planta para el tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana.
- Manejo de Residuos sólidos urbanos - rurales.
- Construcción de la planta de sacrificio de abasto público y Centro de Ferias y exposiciones.



ESTRATEGIA GENERAL N. 11 (EG-11). Subsistema funcional y ambiental.

Valoración, Adecuación e implementaciones de acciones para aminorar o mitigar el riesgo en 47 viviendas rurales susceptibles de riesgo, para su reubicación, estabilización, relocalización, demolición y construcción entre otras.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 11 (EG-11)

- Demolición y construcción de viviendas en riesgo por vetustez de las edificaciones.
- Valoración de las viviendas en riesgo localizadas en áreas de laderas susceptibles a deslizamientos para la implementación de acciones específicas en ellas tales como: Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica, Control de escorrentías, estabilización de taludes, manejo de aguas residuales, entre otros.



Mapa modelo territorial 1.



4. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de SANTA BARBARA en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

A. SUELO URBANO (5,71Hectáreas)

Corresponde al área del Municipio de SANTA BARBARA, delimitada por el perímetro urbano, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción.

El perímetro urbano del Municipio de SANTA BARBARA, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, con un área de 5.71 hectáreas se conserva considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 31². El perímetro urbano es menor e igual en algunos sectores al perímetro de servicios.
- El mapa urbano con su perímetro fueron presentadas a la comunidad en el taller de socialización, reunión donde no se planteo ninguna objeción a este respecto.
- El inventario de predios urbanos queda conformado por 103 predios, distribuidos en 10 manzanas urbanas.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión. Los límites que determinan el suelo urbano se presentan en los mapas de tratamientos, zonas homogéneas y modelo Urbano. Son los siguientes:

² Ley 388/97, Art. 31 “Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.



Al norte: Punto de partida, a media ladera en línea quebrada desde el Instituto Técnico Agrícola hasta la escuela Urbana Santa Teresa;

Al occidente: Desde la Escuela urbana Santa Teresa, en línea irregular a media ladera sobre el valle de la Quebrada Esparta hasta la vía de acceso Tope – Casco Urbano.

Al sur: Sobre la Vía el Tope – Casco urbano en línea diagonal hasta la Calle 3ª y de allí en línea irregular a media ladera en forma paralela sobre la vía casco urbano el Tope, hasta el punto de inicio del descenso del canal de escorrentía de aguas lluvias urbana, y de este punto hasta el cementerio en línea irregular sobre depresión natural de la quebrada Salinas, afluente del Río Umpalá.

Al Oriente: desde el cementerio en línea quebrada hasta predios de la Junta de acción comunal y de allí en forma irregular sobre la base del Cerro hasta empalmar con predios del instituto Técnico Agrícola, punto de partida.

B. SUELO DE EXPANSION URBANA: (2,16Hectáreas)

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión del Municipio de SANTA BARBARA, las siguientes zonas, con un área total de 2.16 Hectáreas.

ZONA 1: Localizada al Norte del Casco Urbano, se define una vocación urbana residencial el cual tendrá un énfasis en desarrollo de usos de vivienda de interés social con sus respectivos equipamientos complementarios.

ZONA 2: Localizada al Nor - Occidente del Casco Urbano, se define vocación urbana residencial, el cual tendrá énfasis en vivienda de interés social con sus respectivos equipamientos complementarios.

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.



C. SUELO RURAL (6.611,71 hectáreas)

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de SANTA BARBARA, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, con un área total de 6.611,71 hectáreas.

**CUADRO N. 1
FORMULACION SUELO RURAL**

USO RURAL	UBICACIÓN	AREA Ha.
1. TIERRAS DE USO POTENCIAL AGROPECUARIO		1.325,62
ÁREAS PARA CULTIVOS LIMPIOS (cl)	Partes planas de las Vegas de las Quebradas Mogorontoque y Corralitos de la vereda Volcanes	271,2
ÁREAS PARA CULTIVOS SEMILIMPIOS (Cs)	Vereda Chacara en inmediaciones de Pozo Bravo y Buenos Aires y al norte de las veredas La Ceba y Chingara.	49,26
ÁREAS PARA CULTIVOS DENSOS (Cd)	En el valle del río Santa Bárbara.	1004,94
2. TIERRAS DE USO POTENCIAL AGROFORESTAL		2.975,49
ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS (SSA)	Margen oriental de la vereda la Ceba y en la parte Central de la Vereda Labradas.	549,58
ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES. (SSP)	Al sur de la Vereda Chingara, al Norte de la Vereda La Rayada y al Sur de las Veredas Labradas y Quebradas	554,06
ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (SASP)	Parte media y baja de las veredas el Tope, Tahona (Barro), La Chácara y Apure	1871,85
3. POTENCIAL FORESTAL		2.310,60
BOSQUES PRODUCTORES	Parte alta de las veredas La Ceba y Borbón y al Sur de la Vereda El Centro.	794,08
BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES	Partes altas de la Vereda Esparta, al Sur de la Vereda El Centro y al Occidente de la Vereda Chingara	1.516,52

D. SUELO DE PROTECCIÓN. (15.812,07 hectáreas)

Corresponde a las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos



humanos que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Se definen como suelos de protección, un área total de 15.812.07 hectáreas, en el cuadro N. 2 se definen las zonas así:

CUADRO N. 2
SUELOS DE PROTECCION

SUELOS DE PROTECCIÓN	UBICACIÓN	ÁREA HA.
ÁREA FORESTAL PROTECTOR Y DE SUCESIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL.	Las partes altas de las Veredas Apure, Chácara, Barro y El Tope	5.143,58
ARES DE PROTECCIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROPAGACIÓN DE LA FUNA SILVESTRE.	Al Norte de la Cabecera Municipal, en la Vereda Salinas	1.460,30
ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA.	Parte central del municipio; en las Veredas La Rayada y Labradas y al Norte y Oriente del Municipio en altitudes superiores a 3.000 m.s.n.m especialmente en la Vereda Volcanes.	9.208,19



5. AREAS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Para el Municipio de SANTA BARBARA se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperada y protegidas las siguientes áreas por su especial significancia ambiental, dada su diversidad biológica y recursos conexos como la flora, la fauna, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico:

5.1 ZONA DE PÁRAMO Y SUBPARAMO

Comprende las áreas del municipio de especial significancia ambiental por su fragilidad y función ecosistémica, que favorecen la generación de corrientes y descargas hidrobiológicas y adicionalmente tiene una compleja diversidad biológica. Esta conformado en el municipio por:

- Las áreas comprendidas entre los 3.200 a 3.800 metros sobre el nivel del mar, ocupa una franja sinuosa que se origina al nor –occidente de la vereda Esparta, y se prolonga al oriente de las veredas Salinas, Tope, Barro Tahona, Chacara, y parte de la vereda Apure.
- Las áreas por encima de la cota 3800 m.s.n.m. correspondiente a la zona de vida de páramo, al norte del municipio, sobre la divisorias con las vertientes iniciales de la microcuenca del río Umpalá y del área de drenaje de la quebrada Guayabales en limites con el departamento de Norte de Santander. específicamente en el área de la vereda Volcanes.

5.2 AREAS DE AMORTIGUACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS.

Son aquellas áreas delimitadas de protección y reserva identificada entre la cota de los 2.400 a 3.200 m.s.n.m., debe ser manejada con base en los criterios de desarrollo sostenible, para mitigar los impactos sobre el ecosistema “Páramo y Subpáramo”, en razón a las actividades económicas desarrolladas por las comunidades campesinas asentadas en esta área transicional y de carácter amortiguador.

Se ubica en una franja sinuosa que va al nor-occidente del municipio en las veredas Borbón, Esparta en limites con la vereda Volcanes pasando por la vereda Salinas, prologándose al sur –oriente en la parte alta y media de las veredas Tope, Barro Tahona, Chacara y sectores de vereda Apure.



5.3 AREAS PARA LA PROTECCIÓN DE FAUNA

Comprende las áreas que por las características de ecosistema estratégico, y la necesidad de recuperar la diversidad ecosistémica, se debe proteger con fines de conservación, investigación y manejo de fauna silvestre.

Esta conformado por las áreas de bosque Natural existentes al norte de la cabecera municipal, en la vereda Esparta y parte de Salinas.

5.4 LAS AREAS DE BOSQUES PROTECTORES

Comprenden los actuales Áreas Boscosas, existentes, de igual manera las áreas en Rastrojo (consideradas potencialmente bosques sucesionales en formación) ubicados en zonas de aptitud forestal proteccionista que ofrecen condiciones propicias al establecimiento de la vida silvestre y merecen ser protegidas como tales, para conservación y multiplicación de la vegetación natural local y fauna asociada.

Estas áreas se ubican principalmente en la parte media de las veredas Apure, Chácara, Barro Tahona y el Tope.

5.5 ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico. Esta conformada en el Municipio por:

Las áreas de los nacimientos de agua y aljibes que abastecen los acueductos veredales y urbano: El Sauce, El Mene, Judía, El Roble, Charra, Macanas, Hoya del Veinte, Salado, El Silencio, El Alto, El Tope, Gasolino, El Alto, El Tope, San Francisco y Palmas.

Los cauces de: El río Umpalá, Quebradas Esparta, Azogue, San Cayetano, El Peñón, Zitaquies, Hueco, Nogales, Trincheras, Salinas, San Francisco, San Pablo, Gasolino, Calichal, Salado, Chipanta, Peñas Blancas, El Alto, El Canelo, Grande, Santo del Canelo, El Mene, Vado, Sauce, Apure, Judía, Berenjena, El Roble, Balcon, Guamal, Charra, El Frío, Urgua, Hoya del Veinte, Macanas, Armadillo, El Guamo, Hoya Seca, Pavilonda, Zagama, San Silvestre, El Silencio, El Tope; El río Manco, Quebrada El Verano, Chingara, Las Picurales; Quebrada Perchiquez,



Piñuela, La Virgen, Volcán; Quebrada Guayabales, Mogorrontoque, Tamana, Cañada Patarriba, Mena, Palencia, Corralitos, Puente Piedra, Boquete y Cauces innominados del Municipio.

5.6 AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica, por el abastecimiento a las poblaciones urbano-rurales de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo. Comprenden áreas de drenaje degradadas y en buen estado de conservación de sus coberturas boscosas y naturales. La conforman:

a. La Microcuenca de la Quebrada Guayabales: nacen las quebradas Mena, Palencia, Corralitos que abastecen a viviendas de la Vereda Volcanes. Además futura fuente de abastecimiento del Área Metropolitana de Bucaramanga.

b. Microcuenca del río Umpalá. Esta conformada por :

- Área de nacimiento de las quebradas Peñas Blancas, Palmira, Nogal y quebrada El Sauce en la vereda Barro- Tahona;
- Quebradas El Mene, Judía, La Berenjena (o Cristales), el Guamal en la Vereda Chácara;
- Quebradas El Roble, Charra, nacimientos afluentes de la quebrada Urgua, Frío en la Vereda Labradas;
- Quebradas la Honda, Balcón, Altamira en la Vereda Apure;
- Quebradas Macanas (o el Chivechi), Hoya del Veinte en la Vereda la Rayada;
- Nacimientos de Monterrey, Trincheras, Alto del Cielo, Alto tres Niñas, Nuevo Sol, Chorro de Alcaparras, El Hoyan, Sitaguies en la Vereda Esparta;
- Nacimientos de el Porvenir, El Embudo, Urabá, El Bosque, El Lechero, El Chorro del oso, El Carichal, Quebrada San Francisco en la Vereda Salinas;
- Quebradas Salado, El Silencio, Alto, Tope, Gasolinera en la vereda el Tope;
- Quebrada el Guamo, Pavilondas, Caucho, San Silvestre, Filo San Antonio, quebrada Zagama en la vereda Borbón;
- Quebrada Hoya del 20 vereda Chingara.

c. Microcuenca del río Manco

- Quebrada el Verano, Chingara, Nacimiento Zona Picurales en la Vereda Chingara;



5.7 AREAS DE INFILTRACIÓN Y RECARGA HIDRICA

Corresponde a áreas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. Esta conformada por:

a. Área de Recarga hídrica Santa Bárbara – Piedecuesta.

Área ubicada al occidente del municipio, en el sector limítrofe con Piedecuesta, sobre la divisoria de aguas hacia el Río Manco y el Río Umpalá por las Cuchilla la Chicara, Cuchilla Tasajo, Morro las Tres Niñas, Trincheras, hasta el Cerro de Cartagena, sector emplazado de Norte a sur.

Esta es una zona estratégica por ser el área de recarga hídrica y de la cual se abastecen de nacimientos en forma individual las comunidades de las veredas Esparta, Borbón, también se provee a los acueductos veredales de Rayada, Ceba del municipio de Santa Barba y acueductos veredales de Piedecuesta.

b. Área de recarga hídrica Santa Bárbara - Guaca:

Localizada al nor-oriente del municipio, sector colindante con Guaca, corresponde al área desde la Cuchilla de Buenos Díaz (Apure), Morro Ovejera, siguiendo el filo hasta las Cuchilla de Laguna Negra y Cuchilla Agua Mala.

Nacimiento de la quebrada Azogue, San Francisco, San Pablo, Salinas, Gasolino, Chipanta, Canelo, afluentes del río Umpalá.

c. Área de Recarga hídrica Santa Bárbara – (Volcanes – Esparta – Salinas).

Área ubicada al norte del municipio, sobre la divisoria de aguas de la subcuenca de la Guayabales y la subcuenca del Umpalá, desde la Cuchilla de Palencia, alto del Purgatorio, Morro las Cruces, hasta Morro Bravo, sector emplazado de Occidente a oriente.

Zona estratégica por ser el área de recarga hídrica y nacimiento de la quebradas Palencia, Corralitos, Mena, principales afluentes de la Quebrada Guayabales; y la Quebrada Esparta (la Hondura – la Tasajo), cauces innominados, Quebrada Azogue que dan origen al río Umpalá.



6. AREAS DE AMENAZAS Y RIESGO

A. AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO.

Para el Municipio de SANTA BARBARA se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad a los procesos Edafológicos, Hidrometeorológicos y Riesgo sísmico, así:

▪ **Áreas con Susceptibilidad a los procesos Edafológicos.**

Corresponden a las zonas con susceptibilidad a los fenómenos de deslizamientos, remoción en masa y erosión en el Municipio de SANTA BARBARA.

Susceptibilidad Alta por deslizamientos y erosión:

Corresponde a zonas de alto fracturamiento, muy meteorizadas, afectadas por procesos activos de erosión y remoción en masa, la mayoría se desarrollan en áreas de taludes desprotegidos que en épocas de alta precipitación generan derrumbes y deslizamientos.

Se localiza principalmente en el área de influencia de la Quebrada Judía y la quebrada Gasolinera, propensos a generar represamiento sobre estos drenajes, así como también sobre el trazado de la vía Curos - Málaga en la cuenca de la quebrada Chingara, las veredas Chacara, Apure, Ceba y la Rayada.

Susceptibilidad Media por deslizamientos:

Corresponde a áreas de producción agropecuaria, donde la composición de los materiales litológicos muestran susceptibilidad media a la generación de fenómenos de remoción en masa.

Se localizan en las veredas La Ceba, Chingara, La Rayada, Borbón, parte alta de Esparta, al occidente de la vereda Chacara, Salinas y el Tope, al Norte en la Vereda Volcanes.

Susceptibilidad Baja por erosión:

Comprende especialmente a zonas con poca influencia de estructuras geológicas sobre el terreno, esta área no presenta movimientos de remoción en masa, pero en áreas con alta pendiente son susceptibles a desarrollarlos.



Se encuentra en zonas de poca influencia antrópica en las veredas Labradas, Quebradas, Esparta, sur de Apure y Norte de Chacara y Barro Tahona.

▪ **Áreas con Susceptibilidad a procesos Hidrometeorológicos**

Se presenta en el Municipio de SANTA BARBARA áreas con susceptibilidad media de inundación en formas aisladas por represamiento y ascensos del nivel del agua localizadas especialmente en el área de influencia del cauce y laderas del río Umpalá, la Quebrada Esparta y Salinas que influenciados por el clima y la tectónica que pueden generar obstrucción de algunos cauces y torrencialidad.

▪ **Susceptibilidad Sísmica**

De acuerdo al Código Colombiano de Sismoresistencia, el Municipio de SANTA BARBARA se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico ALTA, dado el coeficiente de aceleración estimado.

Las estructuras de las edificaciones son susceptibles ante el evento de las ondas sísmicas en un rango de 0.25, especialmente por las características de los materiales y los sistemas estructurales de construcción utilizados.

B. POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (Medidas de protección)

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el Municipio de SANTA BARBARA orientará sus acciones para la prevención de riesgos y desastres a partir de las siguientes medidas de protección:

- Mitigación de riesgos por remoción en masa y deslizamientos especialmente en la red carretable a través la construcción de obras civiles de estabilización de taludes, manejo de escorrentías, aguas superficiales y obras de arte, que controlen los fenómenos de remoción en masa.
- Implementar estudios geotécnicos en las vías secundarias así como en las terciarias, que sirvan de base para los proyectos de mejoramiento, ampliación, prolongación de la vías y construcción de obras civiles.



- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones (edificaciones y obras civiles) frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación y establecimientos de las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes”

- Mitigación del riesgo por represamiento e inundación en áreas de influencia del río Umpalá, las quebradas La Judía, Gasolino, Esparta y Salinas.

- Implementar todas las practicas de recuperación, reforestación y protección de áreas susceptibles que mitiguen el avance de los procesos de erosión laminar, terracetas y movimientos de remoción en masa.

- El desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural sobre el uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente, disminuyendo el proceso de inestabilidad de terreno originado principalmente por la perdida de cobertura vegetal por uso inadecuado del suelo.

- Generar acciones de control y de protección de las áreas identificadas como de alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa especialmente en el área de influencia de la quebrada Judía y Gasolino y en los taludes de la vía Transversal Curos – Málaga.



Mapa de susceptibilidad:



7. SISTEMAS ESTRUCTURANTES MUNICIPALES (URBANO – RURALES)

Los sistemas estructurantes municipales, corresponde al conjunto de infraestructuras y equipamientos requeridos para soportar las actividades urbanas y rurales dentro del modelo territorial propuesto. Para el Municipio de SANTA BARBARA comprende:

- El sistema Vial Estructurante.
- Los Equipamientos de escala regional y de servicio urbano – rural.
- El espacio publico.

7.1. PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL

El plan vial estructurante y de transporte se constituye en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo y consolidación de la visión de Futuro del Municipio de SANTA BARBARA en razón a las características y estado actual de la red vial de interconexión y articulación subregional, con el fin de incentivar el desarrollo

OBJETIVOS

Orientar acciones hacia la gestión de proyectos para el mantenimiento, adecuación y pavimentación de la red vial Primaria y Secundaria, que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad y de articulación al Municipio de Santa Bárbara a fin incentivar el desarrollo agropecuario y facilitar los encadenamientos productivos.

POLITICAS DE MOVILIDAD.

Las políticas de movilidad se convierten en las directrices que deben orientar la acción sectorial en lo referente al sistema vial, el transporte y el tránsito municipal, se destacan:



- Dar prioridad a la gestión para la realización de actividades y/o proyectos que se orienten al mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de las vías de acceso y de articulación que le permitan al Municipio fortalecer su conectividad.
- Promover acciones para la rehabilitación, mantenimiento, adecuación de caminos y consolidación de rutas que ayuden al municipio a dinamizar el potencial ecoturístico, como alternativa de desarrollo y su vinculación a paquetes turísticos.

PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL.

Con el objeto de definir y organizar la infraestructura vial dentro de la estructura general del Municipio y la Subregión, se establecen las siguientes acciones al Sistema Vial así:

a. Mejoramiento de la capacidad vial existente:

VÍA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN.	PERFIL
VÍA TRANSVERSAL CUROS – MALAGA.	Eje vial de comunicación de los municipios de Piedecuesta, Santa Bárbara, Guaca, San Andrés, Málaga..	Pavimentación y mantenimiento	Calzada de dos carriles
VÍA EL TOPE – CASCO URBANO	Accesibilidad vial desde la vía Curos – Málaga, sector el Tope a La Cabecera	Pavimentación y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
VÍA BERLÍN – BARAYA.	Eje vial de comunicación del corregimiento de Berlín municipio de Tona, la vereda Volcanes del municipio de Santa Bárbara y el corregimiento de Baraya del Municipio de Guaca.	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada con dos carriles.
VÍA EL TERMINO – LAS GOLONDRINAS	Accesibilidad vial desde la vía Curos – Málaga sector el Termino municipio de Guaca – vereda Quebradas municipio de Santa Bárbara a el sector las Golondrinas del municipio de Guaca.	Ampliación y Mantenimiento de construcción de obras de arte.	Una calzada dos carriles vía en tierra.



b. Caminos eco turísticos:

Esta conformada por dos rutas, orientados a promover las actividades de caminatas, paseos y recorridos etc, en el territorio municipal, se plantean las siguientes acciones para su funcionalidad:

CAMINO	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	PERFIL
Casco Urbano – vía a Esparta – Laguna de Tutos – Morro de las Cruces – Pozo del Azogue – Laguna Negra – Laguna Seca – Camino Real antiguo a Tona – Valle de la Quebrada Mogorontoque – embalse futuro Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (Tona)..	Habilitación del camino ruta 1	Rehabilitación y mejoramiento del camino.	Camino.
Casco Urbano, Santuario de la Virgen de Santa Bárbara - vía al Tope - Piedra del Molino – Camino al Boquerón.	Habilitación del camino ruta 2	Rehabilitación y mejoramiento del camino	Camino

FUENTE: Los Autores.

ESPECIFICACIONES DE LAS VIAS:

Desde la perspectiva del ordenamiento territorial se recomienda tener en cuenta de acuerdo a las categorías de las vías, las siguientes especificaciones:

1. Para las vías nacionales el Decreto 2770 de 1953 sobre las franjas mínimas de vías según su categoría así:

Vías de primera categoría	30 metros
Vías de segunda categoría.....	24 metros
Vías de tercera categoría	20 metros

Estas medidas se tomarán desde el eje de la vía, el ministerio de transporte determinará las carreteras que corresponden a cada una de las categorías.

2. Para las vías departamentales se regirá por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el cuadro siguiente:



COMPONENTE	VIA SECUNDARIA	VIA Terciaria	OBSERVACION.
Derecho de vía	Entre 10 y 12 metros	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona	Mínimo 7.0 metros.	Mínimo 6.0 metros.	
Ancho de calzada	Mínimo 6.0 metros	Mínimo 5.0 metros	
Ancho de carril	Mínimo 3.0 metros	Mínimo 2.5 metros	
Ancho de berma	Mínimo 0.5 metros	Mínimo 0.50 metros	
Pendiente longitudinal	Máximo 12%	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 40.0Km/hr.	Mínimo 30.0Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 50.0 metros	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.9 metros	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación	Mínimo 30.0 metros	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

Fuente: Secretaria de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.



MAPA VIAL COMPONENTE GENERAL.



7.2 EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

Comprenden el conjunto de equipamientos que sirven de soporte al desarrollo Urbano – Rural del Municipio de SANTA BARBARA y están propuestos con base en las necesidades municipales y su influencia. Su ubicación depende del grado de impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos; así como del cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental y sanitaria entre otras.

Para el desarrollo de estos equipamientos, los estudios deberán ser enviados para la aprobación por parte de la autoridad ambiental, quien revisará los asuntos de su competencia y concederá la respectiva licencia ambiental.

OBJETIVO:

Dotar al municipio de Santa Bárbara de equipamientos que sirvan de soporte al sector económico y contribuyan a mitigar los impactos ambientales.

MANEJO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):

Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se realizará la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales. Se plantea su ubicación al sur del área urbana, para recuperar la quebrada Salinas afluente del río Umpalá, a la cual confluyen las aguas servidas urbanas y mitigar su impacto espacialmente en el punto de entrega.

Esta infraestructura deberá tener un aislamiento de 300 metros con las áreas desarrolladas, la tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante.

Este proyecto cuenta para su construcción con los análisis y estudios técnicos preliminares de alternativas para la ejecución de esta obra³, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

³ UIS, facultad de Ingeniería Civil, 2001



Disposición de Residuos Sólidos:

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, consolidar la construcción de la planta de tratamientos de residuos sólidos del Municipio de SANTA BÁRBARA.

El proyecto debe desarrollar de forma integral a través del manejo de los residuos en la fuente y el concepto de compostaje potenciado sus beneficios como abono orgánico para las actividades agrícolas. La planta de residuos se planea sobre la vía al Tope, sitio que cuenta con la viabilidad técnica y en su emplazamiento no se generan impactos sobre centros poblados.

Planta de Sacrificio de Ganado (matadero)

Se requiere durante la vigencia del E.O.T. la reubicación de las actuales instalaciones físicas de la planta de sacrificio de animales de abasto público localizadas en la calle 3 con carrera 2ª vía a Salinas. Se planea como lugar de construcción sobre terrenos localizados sobre la vía a Esparta, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1036 de 1991 y 2278.

No obstante se debe evaluar las posibilidades de integración con otros Municipios de la región para la construcción de un matadero regional, en todo caso, previo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos.

Centro de Ferias y exposiciones:

Se requiere que durante la vigencia del E.O.T se construya un centro de Ferias y exposiciones, potenciando sus beneficios como punto comercial y de intercambio agropecuario, el cual podría estar ubicado sobre la vía a Esparta adjunto a la planta de sacrificio, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo contemplado en la normatividad urbana y ambiental.

Plaza de Mercado:

A fin de dinamizar el mercadeo urbano, se proyecta la construcción de una plazoleta multifuncional en el área planteada como unidad deportiva para que posteriormente y de acuerdo a la forma como se consolide la actividad de comercio de los diferentes productos que amerite la construcción de una plaza, se implementen las instalaciones del centro de ferias y exposiciones proyectado.



Mapa equipamientos y servicios, componente general.



7.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL GENERAL

El espacio público se formula como el sistema articulador para mejorar y fortalecer la identidad municipal tanto en elementos de infraestructuras, como ambiental, paisajístico y cultural, como factor que permita dinamizar el desarrollo económico y social.

OBJETIVO:

Garantizar la creación y preservación de espacios públicos para el uso y disfrute de la comunidad, con miras al mejoramiento de la imagen municipal a nivel departamental y la vinculación a la actividad ecoturística.

Preservación de las tradiciones históricas, religiosas, culturales y convertirlos en elementos para la socialización y la convivencia de la población.

POLITICAS:

- Integrar el sistema ambiental del Páramo y Subpáramo, así como también el sistema hídrico presentes, como elementos estructurantes del espacio público municipal, mediante la generación de un sistema de áreas de protección ambiental.
- Conformar la malla verde municipal a partir del eje vial intermunicipal desarrollado como corredor vial de acceso, que integre el sistema ambiental y el sistema vial rural.
- Promover la dotación de mobiliario, señalización sobre el eje vial principal de acceso, Curos – Málaga - Tope – Casco Urbano.
- Fortalecimiento y promoción de las tradiciones religiosas y culturales, mediante el desarrollo de un programa integral de manejo.
- Valoración, adecuación y habilitación de los sitios de interés paisajístico del Municipio.
- Recuperación de los caminos reales y rutas como patrimonio cultural del Municipio y potencial de explotación ecoturística de SANTA BARBARA
- Promover la dotación de mobiliario y señalización a los sitios de interés turístico y posteriormente extenderlo a las vías municipales.



SISTEMA Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y como respuesta al Modelo territorial general se establecen como elementos del espacio público estructurante municipal los siguientes elementos:

a. Ríos y cuerpos de agua: pertenecen a este sistema todos los cuerpos de agua del sistema hídrico del Municipio, con sus respectivas zonas de aislamientos y rondas para su conservación y preservación, así:

SISTEMA HÍDRICO PRIMARIO.		
Nombre.	Tratamiento	Manejo
Áreas de drenaje del Río Umpalá y Río Manco, Quebradas Guayabales, Quebradas Perchiquez.	Protección, conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas.	Suelo de protección, usos contemplativo
Las Áreas de drenaje y nacimientos de las quebradas Saus, Mene, la Judía, El Roble, La Charra, Macanas, El Diez y Nueve, El Salado, El Silencio, la Gasolinera, El Alto, El Tope, San Francisco.	Mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.	Suelos de protección
SISTEMA HÍDRICO SECUNDARIO		
Corresponde a las Quebradas Mogorrontoque, Tamana, Mene, Palencia, Corralitos, Puente Piedra, Boquete, Esparta, Salinas, Chipanta, El Canelo, Apure, Charra, El frío, Urgua, Hoya del 20, Macanas, Armadillo, El Guamo, Hoya Seca, Pabilonda, Sagama, San Silvestre, Silencio, El Verano, Chingara, Las Picurales, Piñuela, La Virgen, Volcán, Azogue, Trincheras, San Francisco, San Pablo, Gasolino, Calichal, Salado, Peñas Blancas, Grande, Santo del Canelo, El Mene, Vado, Sauce, Judía, Berenjena, El Roble, Guamal, Hoya Honda, Tamana, y Cauces innominados	Se establece una ronda mínima de 30 metros a cada lado del respectivo cauce.	Suelos de Protección
Laguna de Tutos	Área privada afectada al uso público	Protección, recreación contemplativa.
Laguna Negra		
Laguna Seca		
Pozo del Azogue		



b. **Sistema orográfico:** para la conservación y preservación del sistema.

NOMBRE.	DELIMITACIÓN	MANEJO	TRATAMIENTO
Ecosistema de Páramo y Sub páramo. (páramo de Morrobravo, páramo de Collaga).	Ubicado al norte del Municipio en la vereda Volcanes	área privada afectada al uso público	Protección y recuperación ambiental a través del manejo

c. **Áreas de interés paisajístico y religioso:** Conformado por sitios y escenarios que deben ser integrados al sistema de espacios publico mediante su conservación, mantenimiento, habilitación y adecuación.

NOMBRE	UBICACIÓN	MANEJO Y TRATAMIENTO.
Morro de las Cruces	Vereda Volcanes	Área privada. Tratamiento: Protección y conservación
Valle de la Quebrada Morrogontoque	Vereda Volcanes	Área privada afectada al uso público. Tratamiento: Conservación
Piedra el Molino	Vereda Rayada	Área privada afectada al uso público. Tratamiento: Adecuación y habilitación
Santuario de la virgen de Santa Bárbara.	200 metros del casco urbano	Área pública. Tratamiento de Mantenimiento y mejoramiento.